



XIII CONCURSO INTERNACIONAL DE TRABAJO MONOGRÁFICO EN TORNO AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL. CONVOCATORIA PARA 2019

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), en su XIV Reunión ordinaria, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, en Santa Rosa, La Pampa, República Argentina, acordó convocar el **XIII Concurso de Trabajos Monográficos** bajo el tema **Diligencia**, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Trabajos. Se entenderá por trabajo monográfico aquel escrito científico donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados.

Los trabajos deberán tener como punto de partida el Código Iberoamericano de Ética Judicial, sin por ello limitarse a él sino abordando el tema propuesto con toda la profundidad que posibilite una perspectiva ética general y vinculando las conclusiones con el rol que propone, para la Justicia, la consecución de la meta 16ª de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

SEGUNDA. Participantes. Podrá participar en este Concurso quien esté interesado y sea ciudadano de los países miembros de pleno derecho en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

No podrán participar los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial ni delegados nacionales mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos.

TERCERA. Tema: Diligencia. Los trabajos monográficos deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por el Capítulo XII del Código Iberoamericano de Ética Judicial.

CUARTA. Requisitos. Los trabajos monográficos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad ni origen de la autoría.

b) Se deberá anexar al trabajo, en sobre cerrado, una hoja que contenga la siguiente información:

- Nombre completo del autor
- Seudónimo empleado
- Lugar de trabajo, cargo o plaza que ocupa, o en su caso actividad específica que realiza
- Domicilio, teléfono y en todo caso correo electrónico para ser localizado

c) Estar elaborado de manera individual.

d) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso.

e) Estar escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).

f) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 páginas escritas en hoja A4, letra Arial o Times New Roman, cuerpo 12, interlineado de 1,5.

g) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas generalmente admitido.

h) Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.

QUINTA. Forma de presentación. Los trabajos deberán dirigirse en sendos sobres, uno con la monografía identificando al autor por medio de un seudónimo y otro con los datos personales y la mención del seudónimo empleado, a esta dirección postal:

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
Servicio de Relaciones Internacionales
Consejo General del Poder Judicial
c/ Marqués de la Ensenada 8
28008 Madrid
España

Asimismo, deberán ser anticipados a través de correo electrónico a la dirección secretariatecnica.CIEJ@cgpj.es

La fecha de recepción del correo electrónico será la de recepción del trabajo.

SEXTA. Premios. Los trabajos que resulten ganadores obtendrán sendos diplomas otorgados por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y sendas becas para seguir estudios en los cursos, a elección de los premiados, del Aula Judicial Iberoamericana o de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana.

Corresponderá a los premiados inscribirse en la convocatoria que apruebe el organismo elegido para los cursos del año 2020, en el entendido de que deberán comunicar al organismo convocante que fueron premiados en este concurso, así como informar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de que han hecho la inscripción.

La Comisión recomienda que el país del que proviniere el postulante asuma la carga de solventar los costos del traslado y permanencia que requieran su presencia. De no acogerse esta recomendación por los organismos correspondientes, el postulante premiado deberá asumir tales gastos.

SEPTIMA. Jurado y criterios. Los miembros de la Comisión se erigirán como Jurado calificador, debiendo pronunciar su fallo antes del 31 de diciembre de 2019.

Para la evaluación se tendrán en cuenta la originalidad del trabajo, el apego al tema y la aportación, los alcances y la operatividad de las propuestas desde la perspectiva de la ética judicial.

OCTAVA. Plazos. El registro de trabajos quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y termina el **30 de junio de 2019 a las 24:00 horas** (hora oficial de Madrid, España).

NOVENA. Calificación. El Jurado Calificador determinará los ganadores por mayoría de votos. Asignados los premios a los ensayos, el Secretario Ejecutivo revelará los datos personales de los autores, dejando constancia de la identidad de los premiados en el acta.

DÉCIMA. Interpretación. Todo lo no previsto por la presente convocatoria será decidido por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

UNDÉCIMA. Cesión de derechos. La participación en este concurso implica la cesión de derechos sobre los trabajos en cualquier publicación en favor de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, incluyendo los medios de difusión electrónica.